

Contenido de los planos	
Aspecto a revisar	Normas aplicables o sustento técnico/legal
Lámina de diseño de sitio: distribución general del cementerio con sus sepulturas, curvas de nivel, edificaciones administrativas, tapias retiros y accesos.	
Lámina del sistema de evacuación y disposición de aguas pluviales y taludes.	
Lámina con detalles constructivos de los nichos, bóvedas, osarios con cortes transversales.	
Lámina con detalles constructivos de las edificaciones administrativas, con su sistema de tratamiento y disposición de aguas residuales.	
Lámina con detalles de la instalación eléctrica e iluminación general del cementerio.	
Lámina de la distribución del agua potable con la indicación del punto de abastecimiento la conducción, tuberías, con sus diámetros, material, pendiente, conexiones, radio de protección en caso de pozo.	
Requisitos Técnicos	
Aspecto a revisar	Normas aplicables o sustento técnico/legal
Acondicionamiento Físico y Sanitario:	Reglamento General de Cementerios
Delimitaciones y alturas (muros, cercas) en zonas urbanas y rurales	Art. 16
Pendientes mínimas y terrazas.	Art. 19
Sepulturas dimensiones mínimas y separaciones.	Art.20.
Servicios sanitarios para trabajadores y público.	Art. 24.
Ubicación y detalles de osario general..	Art. 25.
Ubicación de nichos para núcleos familiares.	Art. 26
Ubicación y cantidad de nichos para indigentes y contingencias.	Art.27
Retiros de sepulcro a lindero propiedad.	Art. 42.
Construcción de nichos en terreno de relleno.	Art. 45.
Altura de nicho sobre superficie (0.70m).	Art. 46.
Profundidad de nichos (2.00m).	Art. 47
Material de construcción de nichos.	Art.48
Pileta de aseo y bodega de limpieza.	Art. 322, Ley de Salud
Servicios sanitarios para discapacitados.	Art. 143 y 144 Ley 7600 y su Reglamento
Acondicionamiento de rampas de acceso	Art. 150 y 151 Ley 7600 y su reglamento
Tratamiento de aguas residuales :	
Ubicación y retiros del tanque séptico y del sistema de infiltración.	Decreto 31545, Arts. 8 y 13
Detalles constructivos de tanque séptico	Decreto 31545, Art. 27, inciso c)
Detalles constructivos del sistema de infiltración y se muestra el material recubrimiento.	
Las aguas grises se conducen al tanque séptico.	Ley Gral de Salud, Art. 287
El efluente de tanque séptico se descarga en el sistema de infiltración	Art. 292, Ley General de Salud.
En caso de utilizar planta de tratamiento de aguas residuales, las observaciones se indicara en el formulario de revisión específico para ello.	